

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difina de los mismos: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 7 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 110.

Encargo y ordeno á los Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á la busca y captura de Vicente Peña Madera y Jaime Queixal Prast, presos fugados del penal de Ocaña el día 3 de los corrientes, cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolos á mi disposición se fueren habidos.
Leon 6 de Abril de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García

Señas del Vicente Peña Madera.

Natural de Santa María Alameda, provincia de Madrid, soltero, de 25 años, no lee ni escribe, jornalero, estatura un metro 500 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca regular, barba poca y color sano, sin ninguna señal particular.

Señas del Jaime Queixal Prast.

Natural de Arbera provincia de Lérida, soltero, de 32 años, no lee ni escribe, jornalero, estatura un metro 600 milímetros, pelo casta-

ño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara ídem, boca ídem, barba poblada, color sano y sin señas particulares alguna.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

D. FELIPE CURTOYS Y VALLS,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN Y GOBERNADOR CIVIL INTERINO.

Hago saber: que por D. Lorenzo García Alonso, vecino de Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 15 del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias de la mina de carbon llamada *Concepción*, sita en término del pueblo de Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes, paraje que llaman custodias, y linda al N. con terreno comun y misto de Pontedo y Cármenes, al S. sierra del maton, al E. custodias, y O. cantomedio; hace la designacion de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida las custodias, desde éste se medirán al N. 50 metros, S. 50 metros, E. 150 metros, y O. 50 metros, quedando en esta forma cerrado el rectángulo de las 4 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este

edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 18 de Marzo de 1887.

Felipe Curtoys.

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutiérrez del Hoyo, vecino de esta ciudad, como representante de don Francisco Moral Rodríguez, que lo es de Salamanca, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 24 del mes de Marzo de 1887 á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 88 pertenencias de la mina de cuarzo aurífero llamada *Concordia*, sita en término comun del pueblo de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil, paraje llamado Peña Vendimia, y linda por todos rumbos con término comun y franco de vecinos y con los cerros del gato, y al E. con el arroyo de fuente fría; hace la designacion de las citadas 88 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el que lo fué para la demarcacion de las minas ya caducadas Pepita y Esperanza ó sea la parte más al N. de una calicata en forma de pozo que existe en el sitio de Peña Vendimia. Desde dicho punto de partida se medirán en direccion 21° 1.100 metros fijándose la primera estaca, primera á segunda 200 metros en direccion 111°, segunda á tercera 2.200 metros en direccion 201°, tercera á cuarta 400 metros en direccion 291°, cuarta á quinta 2.200 metros en direccion 21° y desde la quinta

se seguirán midiendo hasta 200 metros en direccion 111°, á encontrar la primera estaca, quedando cerrado el espacio que comprende las 88 pertenencias solicitadas. El limbo de la brújula se halla dividido en 360°, á partir del N. á la izquierda.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Abril de 1887.

Ricardo García

En virtud de solicitud presentada en este Gobierno civil de provincia por D. Isidoro García, vecino de esta capital, renunciando á los registros de las minas de carbon y hulla llamadas *La Competencia* y *La Interpuesta*, sitas en término de Otero de las Dueñas Ayuntamiento de Carrocera; y la segunda en término de Carrocera, Ayuntamiento del mismo; he acordado acceder á lo solicitado, declarando franco, libre y registrable el perimetro que dichas minas comprenden.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 31 de Marzo de 1887.

El Gobernador,
Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Febrero último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRAS. Kilógramo.				CALDOS. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.													
	Trigo.		Cebada.		Barbarras.		Arroz.		Acelita.	Vino.		Aguardiente.	Yaca.	Carnero.		Tocino.	De trigo.	De cebada.										
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.								
Astorga.....	20	»	14	50	18	»	»	»	54	»	65	1	02	»	48	»	»	80	»	80	1	50	»	05	»	04		
La Bañeza.....	16	22	11	96	14	05	»	»	56	»	58	1	03	»	40	»	77	1	09	»	98	1	63	»	05	»	05	
La Vecilla.....	19	92	13	28	13	94	»	»	80	»	72	1	»	»	50	1	»	80	»	80	2	»	»	06	»	06		
Leon.....	19	88	12	37	13	93	»	»	77	»	80	1	14	»	50	1	05	1	39	1	39	3	86	»	05	»	05	
Murias de Paredos.....	21	50	14	25	18	»	»	»	89	»	75	1	»	»	50	1	»	1	»	1	»	2	»	»	05	»	04	
Ponferrada.....	20	98	11	17	15	80	»	»	48	»	75	1	13	»	40	»	75	1	20	1	20	2	»	»	12	»	12	
Riaño.....	19	»	14	»	14	»	»	»	60	»	75	1	20	»	50	1	»	»	80	1	20	1	60	»	08	»	08	
Sahagun.....	18	25	14	50	14	50	»	»	80	»	70	1	20	»	40	»	80	1	25	1	25	2	»	»	05	»	05	
Valencia de D. Juan.....	16	50	11	»	14	»	»	»	50	»	»	1	25	»	35	»	60	1	»	»	2	»	»	»	05	»	05	
Villafranca del Bierzo.....	23	42	11	71	16	22	»	»	80	»	82	1	24	»	30	»	78	1	»	1	»	2	»	»	08	»	08	
TOTAL.....	197	65	128	74	150	47	»	»	6	45	6	12	11	21	4	33	7	73	10	33	9	22	20	50	»	62	»	60
Precio medio general.....	19	78	12	87	15	04	»	»	64	»	68	1	12	»	43	»	85	1	03	1	02	2	05	»	06	»	06	

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Posetas.	Cs.	
TRIGO.....	Máximo.....	23 42	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	16 22	La Bañeza
CEBADA.....	Máximo.....	14 50	Astorga y Sahagun
	Mínimo.....	11 »	Valencia de D. Juan

Leon 11 de Marzo de 1887.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz.—V.º B.º—El Gobernador interino, CURTOYS.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION
DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1887.

Presidencia del Sr. Redondo.

Se abrió la sesion á las doce de la mañana con asistencia de los señores Rodriguez Vazquez, Garcia Tegerina, Criado, Oria, Ruiz Cea, Almuzara, Morán, Alonso Franco, Garcia Gomez, Alvarez, Canseco, Valcarce, Cañon, Lázaro, Delás y Barrientos, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió nuevamente lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda al proyecto de presupuesto adicional del ordinario vigente, y abierta discusion sobre la totalidad, en la que tomaron parte los Sres. Garcia Gomez y Morán combatiendo el crédito consignado para Cárcelos de Audiencia y prision correccional, y los Sres. Criado, Alvarez y Almuzara defendiéndole en el concepto de ser un gasto obligatorio para la provincia, se pasó á la discusion por artículos,

habiendo usado de la palabra el Sr. Morán en el referente á Cárcelos para explicar que el aumento de este capítulo es precisamente para obras en aquellas, lo que no se dijo al discutir la totalidad.

Pedida votacion nominal fué aprobado el crédito de Cárcelos por 13 contra 3 en la forma siguiente:

Señores que digeron SI

Delás, Barrientos, Rodriguez Vazquez, Garcia Tegerina, Almuzara, Criado, Ruiz Cea, Oria, Canseco, Valcarce, Alvarez, Cañon, Sr. Presidente. Total 13.

Señores que digeron NO

Morán, Garcia Gomez, Alonso Franco. Total 3.

Fueron igualmente aprobados en votacion ordinaria los demás capítulos del presupuesto de gastos, así como los ingresos, con un sobrante de 2.515 pesetas 18 céntimos.

Llamó el Sr. Lázaro la atencion respecto de los trabajos que podrian prestar los que sufran prision correccional en las Cárcelos de Audiencia, contestando el Sr. Alvarez que

no era de la competencia de la Diputacion ese particular, y manifestando el Sr. Presidente que se tendria en cuenta la observacion en las gestiones que se practicasen.

No habiendo más señores que usaran de la palabra, fué aprobado en totalidad el presupuesto adicional por 17 votos en la forma siguiente:

Señores que digeron SI

Delás, Barrientos, Rodriguez Vazquez, Garcia Tegerina, Almuzara, Criado, Oria, Ruiz Cea, Morán, Alonso Franco, Garcia Gomez, Alvarez, Canseco, Lázaro, Cañon, Valcarce, Sr. Presidente.

Puesto á discusion el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administracion, proponiendo que el Auxiliar de Secretaria, sin desatender sus actuales ocupaciones se encargue del Archivo provincial, señalándole por ambos conceptos el haber anual de 2.000 pesetas, usaron de la palabra en contra los Sres. Morán y Oria, y defendido por los señores Barrientos y Lázaro, se declaró

suficientemente discutido, y puesto á votacion, que fué nominal, quedó aprobado por 10 votos contra 7, en esta forma:

Señores que digeron SI.

Delás, Barrientos, Rodriguez Vazquez, Garcia Tegerina, Lázaro, Cañon, Criado, Ruiz Cea, Almuzara, Sr. Presidente. Total 10.

Señores que digeron NO.

Morán, Garcia Gomez, Canseco, Valcarce, Oria, Alvarez, Alonso Franco. Total 7.

Suspendida la sesion por cinco minutos y reanudada una vez transcurridos, se procedió al nombramiento de Auxiliar de la Contabilidad municipal, cuyo escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Feliciano Fernandez Gonzalez..... 7 votos
D. Emilio Alvarez Tegerina..... 7 votos
D. Tomás Lopez Castrillon 1 voto
D. Francisco Hidalgo Muñoz..... 1 voto
D. Felipe Gonzalez..... 1 voto

Habiendo resultado empatada la votación entre los señores Fernandez Gonzalez y Alvarez Tegerina, el Sr. Presidente anunció que se iba á decidir el empate por la suerte según previene el art. 65 de la ley provincial, lo cual realizado, correspondió al Sr. Alvarez Tegerina, quien quedó nombrado Auxiliar.

Prévia declaración de urgencia fué aprobado sin discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que por ahora, interin se dictan instrucciones y Reglamento, se dediquen los Oficiales temporeros de Contabilidad, uno á las órdenes del Contador y otro á las del Sr. Gobernador, encargándose del despacho de las cuentas atrasadas todos los empleados de la Diputación, y que si fuere necesario un escribiente para la Sección del Gobierno civil, pase á prestar estos servicios mediante una pequeña retribución, un asilado del Hospicio que designe el Sr. Director.

Terminado el despacho de los asuntos objeto de la convocatoria, se dieron por concluidas las sesiones de la presente reunión extraordinaria.

Leon 2 de Abril de 1887.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1887

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesión á las doce de la mañana con asistencia de los señores Redondo, Garcia Tegerina, Rodriguez Vazquez, Criado, Almuzara, Morán, Alonso Franco, Garcia Gomez, Alvarez, Canseco, Cañon, Barrientos, Perez de Balbuena y Delás, leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada lectura de la convocatoria y de los artículos 55 y 56 de la ley provincial, el Sr. Gobernador declaró en nombre del Gobierno abiertas las sesiones del presente periodo semestral.

Acto seguido dejó la Presidencia el Sr. Gobernador, ocupándola el Sr. Presidente de la Diputación.

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la ley se señalaron catorce sesiones para el despacho de los asuntos, las cuales darán principio á las once de la mañana, terminando á las dos de la tarde.

Leída la Memoria á que se refiere el art. 98 de la ley provincial, quedó sobre la Mesa para que los señores Diputados se enteraran de ella y acordaran si debía imprimirse.

También se leyó el proyecto de presupuesto ordinario para 1887-88, acordando pasarlo á la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de una proposición

presentada por los Sres. Canseco, Rodriguez Vazquez y Delás para que se pidan datos á la Delegación de Hacienda respecto del cupo de contribuciones del Ayuntamiento de Villafraña y se rectifique el de contingente provincial si procediere, se acordó pasarlo á la Comisión de Hacienda para dictámen.

Con motivo de la solemnidad de los dias Jueves y Viernes Santo, quedó acordado no celebrar sesión en dichos dias.

Con lo cual se levantó la sesión. Leon 3 de Abril de 1887.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Enero.

SESION DEL DIA 4

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió esta sesión que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de nueve señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda rellenar con grava los baches de la carretera de circunvalación.

Se acuerda reponer los árboles que faltan en los paseos y calles de esta ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Se acuerda abonar en cuenta al Sr. Depositario 211 pesetas á que ascienden los socorros suministrados durante el primer semestre de este año á pobres transeúntes.

Se aprobó la subasta para la enajenación de 37 acciones sobrantes del Empréstito municipal.

Habiendo resultado desiertas las tres subastas que se han celebrado para el suministro de harina y garbanzos con destino á la Casa-Asilo, se acuerda adquirir dichos artículos por administración y al mismo precio que el anunciado en las subastas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido desestimado el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que se autorizó la reforma de la casa núm. 2 de la calle del Cid.

Se aprobaron diferentes dictámenes de la Comisión de Policía.

Se aprobaron los presupuestos para el arreglo de las calles de Panaderos, Cantarranas y San Loren-

zo y para la explanación de los terrenos del Cementerio.

Se aprobó la lista de contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales, de que han de ser nombrados los compromisarios para Senadores, prévio un sorteo entre los dos últimos contribuyentes.

SESION DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda depositar en la Sucesoral del Banco todos los valores en papel que puedan ser depositados de los que posee el Ayuntamiento.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda forme el proyecto de presupuesto adicional.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda pagar las cuentas de medicina suministradas á los pobres en el último año.

Pasaron á las respectivas Comisiones diferentes asuntos de policía urbana y rural.

Se aprobó el presupuesto para la reconfección del puente de madera y camino inmediato al paso nivel de la Estación.

Se aprobaron algunos dictámenes de la Comisión de Policía.

Se acuerda que ingrese en Caja lo recaudado por impuesto de alcantarillas en el 2.º trimestre del actual año económico.

Se acuerda pagar la 2.ª relación valorada de obras de la alcantarilla de la calle de la Rúa.

SESION DEL DIA 16

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se autoriza al Sr. Comisario de limpieza para que arriende el barrio y aprovechamiento de abonos de algunas plazuelas.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se conceden 60 fanegas de trigo del Pósito al pueblo de Villarmun de Eslonza.

Pasaron á las Comisiones de Hacienda y Policía diferentes asuntos que exigen dictámen.

Se acuerda que por los Sres. Robles y Celis, en unión con los propietarios de las tierras inmediatas, se amojonen los terrenos contiguos al camino de Carbajal.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda que ingrese en Caja lo recaudado por impuesto de canales durante el primer semestre de este año.

Se acuerda cobrar tan solo la mitad de precio de alquiler del Teatro por las representaciones que se están dando en él.

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional para el ejercicio corriente presentado por la Comisión de Hacienda, y se acuerda que se exponga al público por el término legal.

Se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de Hacienda de acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía y Arquitecto se autoriza la reforma de algunas casas de esta capital.

Se acuerda que las subastas de las atarjeas de las calles del Escorial y Hospicio se hagan con sujeción á lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

SESION DEL DIA 30

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron por mayoría las bases para la enajenación de un solar en la calle de Ordóñez II, compuesto de la parcela que el Ayuntamiento posee en tal sitio y de terrenos de un prado de D. Cayo Balbuena Lopez.

Se acuerda pagar los honorarios devengados en el otorgamiento de la escritura de compra de las casas números 5, 7 y 7 duplicado de la calle de la Concepción.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Hacienda, reconociendo á los Sres. Fernandez y Andrés, propiedad absoluta en el jardinillo de la plazuela de San Marcelo y negándose en el restante terreno que retomaba.

Se acuerda que ingrese en Caja lo recaudado por impuesto de sitios en el 2.º trimestre del corriente año económico.

Pasaron á informe de las Comisiones de Hacienda y Policía, una reclamación del Juzgado municipal

y algunas solicitudes pidiendo permiso para hacer obras.

Se aprobaron las listas de electores para Concejales y se acuerda que se expongan al público, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que procedan.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 31 de Enero de 1887.—José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesion de 6 de Febrero de 1887.—Aprobado el presente extracto: remítase al Gobierno civil.—J. R. del Valle.—P. A. del A., José Datas.

*Alcaldía constitucional de
Valencia de D. Juan.*

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporacion en el mes de Enero último.

SESION DEL DIA 7.

Se abrió la sesion de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales y por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó el pago de la suscripcion á la *Gaceta Agrícola*, correspondiente á los tres semestres que median desde 1.º de Julio de 1885 á fin de Diciembre de 1886.

También se acordó se saquen del padron de vecinos las listas que prescriben los artículos 19 y 20 de la ley municipal.

SESION DEL DIA 14.

Abierta la sesion de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior y el extracto de las celebradas en el mes de Diciembre último, que fueron aprobadas.

Fué destituido del cargo de guarda rural Emeterio Barrientos, y se nombró para reemplazarle á Hermenegildo Gonzalez Villada, de esta vecindad, habiendo sido este juramentado con promesa de desempeñar el cargo bien y fielmente.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia á la instancia de D. Gregorio Alonso Chocan que fué informada por la Corporacion en sesion de 24 de Diciembre último, en cuya resolución se desestima la pretension del referido Chocan, y el Ayuntamiento acuerda que se archive.

SESION DEL DIA 21.

Se abrió la sesion de dicho día

bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, y leida por mí el Secretario el acta anterior fué aprobada.

Habiéndose formado el padron de vecindario y expuesto al público por el término legal sin que se hubiese producido reclamacion alguna, el Ayuntamiento le otorga su aprobacion y acuerda se formen las listas que han de preceder al libro del censo electoral para fijarlas al público en los 15 primeros dias del mes de Febrero próximo.

SESION DEL DIA 28

Abierta la sesion de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, se leyó por mí el Secretario el acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura del *BOLETIN OFICIAL* en donde se inserta la circular que previene la rotulacion y numeracion de las calles, acordando el Ayuntamiento se cumpla oportunamente.

Los comisionados para la ejecucion de la obra de la Cárcaba, proponen al Ayuntamiento la prestacion personal para terminar los trabajos, y así se acordó como tambien el empleo de los materiales necesarios.

Que se publique un bando recordando á los vecinos el cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de las Ordenanzas municipales sobre policía urbana.

Se autoriza el pago de 9 pesetas al guarda rural municipal cesante Emeterio Barrientos, por nueve dias del presente mes que sirvió dicho cargo.

Se acordó renovar la suscripcion del *Boletín de Administracion local*, desde 1.º de Enero á fin de Junio de 1887, librando las 8 pesetas de su coste, con sellos y giro.

Que se socorra al pobre enfermo José Gorgojo Cabezas con la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos para atender á sus más precisas necesidades.

Se formó la correspondiente nota de nombramiento de los individuos de la Junta pericial para el bienio de 1887 á 89 y también las propuestas en ternas, y que se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas para la eleccion de los que corresponden á dicha autoridad segun la misma tiene prevenido.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 11 de Febrero de 1887.—El Secretario, Bernardino de la Serua.

*Alcaldía constitucional de
Pobladora de Pelayo Garcia.*

En la madrugada del 27 del ac-

tual, y segun me participa el guarda municipal de este distrito, fueron halladas por el mismo en los sembrados de dicho término municipal, tres caballerías mulares, que se depositaron en poder de D. Florencio Lozano, vecino de la misma, cuyas señas de las ya citadas caballerías son las siguientes:

Un macho quinceno, de seis cuartas y media y dos dedos de alzada, desherrado de todos cuatro remos, un poco pelado á la espalda derecha, pelo castaño.

Una mula tambien quincena, de la alzada del macho anterior, pelo encarnado, herrada de las manos.

Otra mula de loche, de seis cuartas de alzada desherrada de todos remos, pelo largo y acastañado.

Los dueños que se crean con derecho á las citadas caballerías, pueden presentarse á recogerlas, abonando los gastos de manutencion, custodia, y hallazgo, cuidando de que se presenten provistos de una certificacion, expedida por el Alcalde del domicilio de los propietarios de las citadas caballerías, con el sello del municipio pues que así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Pobladora de Pelayo Garcia 28 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Narciso Cardo.

*Alcaldía constitucional de
Priaranza de la Valduerna.*

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes á los años económicos de 1881 á 82, de 82 á 83, de 83 á 84, 84 á 85, y de 85 á 86, quedan expuestas al público por el término de 15 dias en la Secretaria del mismo á fin de que las personas que gusten puedan examinarlas y exponer las observaciones que consideren justas, las cuales serán admitidas dentro del expresado plazo.

Priaranza de la Valduerna 26 de Marzo de 1887.—Francisco Perez.

*Alcaldía constitucional de
Almanza.*

El día 26 del corriente se extravió un novillo de la propiedad de Juan Carrera, vecino de esta villa, de las señas siguientes: de 2 á 3 años, pelo castaño algo anegrado, y gordo por el lomo, está esquilado de la cabeza y cola á tijera formando una nota, y de poca alzada. Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentre de aviso á esta Alcaldía para abonarle los gastos causados.

Almanza 28 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Fernando Gomez

*Alcaldía constitucional de
Cubillas de Rueda.*

Segun me participa Antonio Díez Valparis, de esta vecindad, desde el día 26 de Marzo último se halla en su poder un novillo desconocido de 2 años de edad, pelo castaño, reguilo de astas y con la cola esquilada, el cual encontró en el referido día en el camio de Almanza y supongo se haya extraviado de la feria que en dicho pueblo se celebra en los dias 25 y 26 del corriente.

Cubillas de Rueda 1.º de Abril de 1887.—El Alcalde, Froilán Barrientos.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno civil de la provincia de
Santander.*

Habiéndose ausentado del pueblo de Palombera término municipal de Cabúeriga en esta provincia, hace *sixta meses próximamente*, el joven Valeriano de Cosío Mier, hijo de Pedro Rosc: Mier, vecino de San Sebastian de Garabandal, Ayuntamiento de Rionausal, cuyas señas á continuacion se espresan: edad 15 años, estatura bastante, pelo rubio, color bueno, ojos grandes y pardos, robusto y cuando se rie forma un hoyito en cada carrillo.

Santander 2 de Abril de 1887.—M. Somoza.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPORTANTE A LOS AYUNTAMIENTOS

Modelacion de presupuestos arreglada á los nuevos formularios y otras diversas para todos los servicios Municipales.

PLAZA MAYOR, IMPRENTA DE MARIANO GARZO, LEON.

SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al *BOLETIN OFICIAL* correspondiente al día 20 de Julio de 1885, que contiene la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

LEON.—1887.

Imprenta de la Diputacion provincial.